



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

**DIRECCIÓN DE BIENESTAR
RESOLUCIÓN 19 DE 2023
JUNIO**

“Por la cual se retiran y/o suspenden unos apoyos para el alojamiento, que hacen parte de la División de Gestión y Fomento Socioeconómico, del Sistema de Bienestar Universitario, para la comunidad estudiantil de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá”

**LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR DE
LA SEDE BOGOTÁ**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias especialmente las establecidas en Artículo 8 y Artículo 9 del Acuerdo 004 de 2014, del Consejo de Bienestar Universitario

CONSIDERANDO

QUE el Acuerdo 007 de 2010, del Consejo Superior Universitario determinó y organizó el Sistema de Bienestar Universitario y en el Artículo 11, estableció que la División de Gestión y Fomento Socioeconómico contiene, entre otros, los programas de Gestión Económica, Gestión para el Alojamiento, Gestión Alimentaria y Gestión para el Transporte.

QUE el factor económico es determinante para la permanencia de los estudiantes en la Universidad y que es necesario crear y fortalecer los programas de la División de Gestión y Fomento Socioeconómico para la población estudiantil más vulnerable y contribuir en la disminución de la deserción.

QUE el Artículo 25, del Acuerdo 007 de 2010, del Consejo Superior Universitario, estableció el Subsistema de Información e Indicadores de Bienestar, que incluye como instrumentos de soporte, el perfil integral individual de bienestar y el instrumento para la valoración socioeconómica.

QUE mediante Resolución 002 de 2011 del Consejo de Bienestar Universitario, se reglamentó el Instrumento de Valoración Socioeconómica, que permitió valorar cuantitativamente la información suministrada por el estudiante, para adjudicar los apoyos socioeconómicos que prestan los programas de la División de Gestión y Fomento Socioeconómico del Sistema de Bienestar Universitario.

QUE mediante Acuerdo 04 de 2014 del Consejo de Bienestar Universitario, se reglamentaron los apoyos socioeconómicos estudiantiles de los programas de Gestión Económica, Gestión para el Alojamiento, Gestión Alimentaria y Gestión para el Transporte, que hacen parte del Área de Gestión y Fomento Socioeconómico, del Sistema de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Colombia.

QUE el programa de Gestión para el alojamiento consiste en un cupo de alojamiento cuyo costo se cubre total o parcialmente. Este apoyo se concede con recursos propios de la Universidad, o con recursos externos obtenidos a través de donaciones, patrocinios o con ocasión de la celebración de convenios con entidades públicas, privadas, nacionales o internacionales.

QUE el coordinador funcional del apoyo para el alojamiento estudiantil del programa de Gestión para el alojamiento, verificó las causales de pérdida del apoyo socioeconómico establecidas por el Artículo 8 del Acuerdo 04 de 2014 y gestionó el debido proceso.

QUE la División de Gestión y Fomento Socioeconómico de la Dirección de Bienestar ha tenido en estricta consideración los criterios para el retiro de los apoyos socioeconómicos estudiantiles que se establecen en el Artículo 8 y Artículo 9 del Acuerdo 04 de 2014 del Consejo de Bienestar Universitario y ha surtido el debido proceso.

QUE en mérito de lo anterior y vencidos los términos para el derecho a réplica,

RESUELVE

ARTICULO 1. Retirar el apoyo para el alojamiento a sesenta y siete (67) estudiantes en concordancia con lo establecido en el Acuerdo 04 de 2014, Artículo 8 en lo corrido del periodo 2023-1.

No.	DOCUMENTO	PROGRAMA	FACULTAD
1	1193527571	INGENIERÍA QUÍMICA	FACULTAD DE INGENIERÍA
2	1040738593	ENFERMERÍA	FACULTAD DE ENFERMERÍA
3	1121938686	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA
4	1012454022	DERECHO	FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
5	1004690258	INGENIERÍA INDUSTRIAL	FACULTAD DE INGENIERÍA
6	1023023912	ARQUITECTURA	FACULTAD DE ARTES
7	1088652289	MEDICINA VETERINARIA	FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y DE ZOOTECNIA
8	1004597242	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA
9	1088599715	INGENIERÍA MECÁNICA	FACULTAD DE INGENIERÍA
10	1007167938	ODONTOLOGÍA	FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
11	1004612336	DERECHO	FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

Proyectó: Liseth Mendoza
Revisó: Constanza Rojas Hernández

No.	DOCUMENTO	PROGRAMA	FACULTAD
12	1067955585	MAESTRÍA EN CIENCIAS - METEOROLOGÍA	FACULTAD DE CIENCIAS
13	1048850868	ODONTOLOGÍA	FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
14	1032486520	INGENIERÍA AGRÍCOLA	FACULTAD DE INGENIERÍA
15	1087202672	ECONOMÍA	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
16	1007381789	INGENIERÍA AGRONÓMICA	FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
17	1016109918	QUÍMICA	FACULTAD DE CIENCIAS
18	1006531338	CONTADURÍA PÚBLICA	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
19	1057601282	FONOAUDIOLOGÍA	FACULTAD DE MEDICINA
20	1032501100	INGENIERÍA QUÍMICA	FACULTAD DE INGENIERÍA
21	1032482328	INGENIERÍA MECÁNICA	FACULTAD DE INGENIERÍA
22	1062332016	ENFERMERÍA	FACULTAD DE ENFERMERÍA
23	1004639830	MAESTRÍA EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	FACULTAD DE MEDICINA
24	1000349752	DERECHO	FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
25	1088597691	FARMACIA	FACULTAD DE CIENCIAS
26	1118124794	INGENIERÍA CIVIL	FACULTAD DE INGENIERÍA
27	1124851847	INGENIERÍA CIVIL	FACULTAD DE INGENIERÍA
28	1087206063	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
29	1000993385	CONTADURÍA PÚBLICA	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
30	1007368464	ENFERMERÍA	FACULTAD DE ENFERMERÍA

No.	DOCUMENTO	PROGRAMA	FACULTAD
31	1088592354	INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN	FACULTAD DE INGENIERÍA
32	1004613417	CONTADURÍA PÚBLICA	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
33	1087194605	DISEÑO INDUSTRIAL	FACULTAD DE ARTES
34	1004616569	MATEMÁTICAS	FACULTAD DE CIENCIAS
35	1006955913	INGENIERÍA CIVIL	FACULTAD DE INGENIERÍA
36	1193532882	FÍSICA	FACULTAD DE CIENCIAS
37	1006553001	INGENIERÍA CIVIL	FACULTAD DE INGENIERÍA
38	1093292135	INGENIERÍA QUÍMICA	FACULTAD DE INGENIERÍA
39	1133599008	ESTADÍSTICA	FACULTAD DE CIENCIAS
40	1026304366	INGENIERÍA AGRONÓMICA	FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
41	1003500706	INGENIERÍA QUÍMICA	FACULTAD DE INGENIERÍA
42	1000973428	INGENIERÍA AGRÍCOLA	FACULTAD DE INGENIERÍA
43	1233193546	DERECHO	FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
44	1121219655	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
45	1003944562	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA
46	12504186	INGENIERÍA AGRONÓMICA	FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
47	1020808270	TRABAJO SOCIAL	FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
48	1071579791	MEDICINA VETERINARIA	FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y DE ZOOTECNIA
49	1123315662	ENFERMERÍA	FACULTAD DE ENFERMERÍA
50	1091675706	ODONTOLOGÍA	FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

Proyectó: Liseth Mendoza
 Revisó: Constanza Rojas Hernández

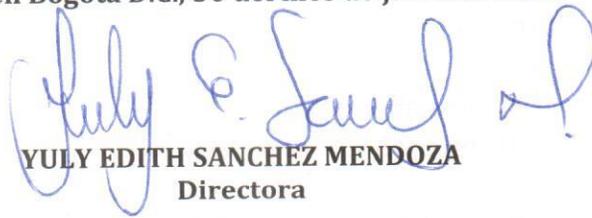
Handwritten signature

No.	DOCUMENTO	PROGRAMA	FACULTAD
51	1089847245	DERECHO	FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
52	1115861109	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
53	1032475017	MEDICINA VETERINARIA	FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y DE ZOOTECNIA
54	1123308147	PSICOLOGÍA	FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
55	1007369316	TRABAJO SOCIAL	FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
56	1121720865	INGENIERÍA INDUSTRIAL	FACULTAD DE INGENIERÍA
57	1007428594	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA
58	1032492400	DERECHO	FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
59	1044826235	INGENIERÍA CIVIL	FACULTAD DE INGENIERÍA
60	1029660856	DERECHO	FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
61	1193255428	ENFERMERÍA	FACULTAD DE ENFERMERÍA
62	1003375844	INGENIERÍA CIVIL	FACULTAD DE INGENIERÍA
63	1006553354	INGENIERÍA MECATRÓNICA	FACULTAD DE INGENIERÍA
64	1040738593	ENFERMERÍA	FACULTAD DE ENFERMERÍA
65	1006815860	DISEÑO GRÁFICO	FACULTAD DE ARTES
66	1116811090	TRABAJO SOCIAL	FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
67	1193527571	INGENIERÍA QUÍMICA	FACULTAD DE INGENIERÍA

ARTICULO 2.: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Proyectó: Liseth Mendoza
Revisó: Constanza Rojas Hernández

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., 30 del mes de junio de 2023



YULY EDITH SANCHEZ MENDOZA
Directora

Proyectó: Liseth Mendoza
Revisó: Constanza Rojas Hernández

[Página 6 de 6]

**Universidad
Nacional
de Colombia**

